

## LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE JUZGAMIENTO DEL GRUPO INTERNO DE CONTROL DISCIPLINARIO

### HACE SABER

Que en el proceso disciplinario adelantado bajo el radicado No. **120GD-2022** se profirió **AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DA TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN** calendado el 10 de febrero de 2025, providencia disciplinaria que en su parte resolutive establece: **PRIMERO: CORRER** traslado por el término de diez (10) días hábiles a los sujetos procesales para que presenten alegatos de conclusión previo a la evaluación para fallo de primera instancia, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

Por lo anterior, ante la no comparecencia para notificación personal o autorización para notificación electrónica por parte del investigado y su defensor y una de las víctimas, se fija este **EDICTO** en la página web institucional para **NOTIFICARLOS**, en aras de dar cumplimiento del artículo 51 del Acuerdo 045 de 2021 – Estatuto Disciplinario de la Universidad de Caldas.

El edicto se fija hoy 19 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m. y se entenderá perfeccionada la notificación cuando hayan transcurrido tres (03) días desde su fijación, conforme lo preceptuado el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, esto es, al finalizar el día 21 de febrero de 2025, a partir del cual empezará a correr el término de los diez días hábiles para presentar alegatos de conclusión.



**VALENTINA HERNÁNDEZ TABARES**  
Profesional Especializada de Juzgamiento  
Grupo Interno de Control Disciplinario



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026